



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DOÑA KARINA SCARLETT VARGAS JORQUERA, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.971, LOCAL N° 21, SECTOR CENTRO DE ALGARROBO.

16 NOV 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

25 14 " "



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 381 de fecha 03 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO (CAFETERÍA, SALÓN DE TÉ, GALERÍA", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1387
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO (CAFETERÍA, SALÓN DE TÉ, GALERÍA).
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.971, LOCAL N° 21, SECTOR CENTRO DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 34-8
NOMBRE	:	KARINA SCARLETT VARGAS JORQUERA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	15/09/2017
RESOLUCION	:	N° 1362/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMU/C./TVC/imp
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica. (1)
Unidad de Control (1)
Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2534
FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2017
16 NOV 2017
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURÍDICO

